

## **FOI – Información general y respuestas a preguntas frecuentes**

- Definición – ¿Qué es un caso FOI?

“FOI” significa “proceso de intervención extranjera” (Foreign Intervention proceeding). Cuando un curador o tutor designado en otro estado necesita utilizar su autoridad en el Distrito de Columbia, este puede iniciar un proceso de intervención extranjera en el Distrito de Columbia.

- Prestación de servicios como tutor o curador – ¿Se emite alguna carta para demostrar la apertura de un proceso de intervención extranjera o se emite una orden de designación en el Distrito de Columbia?

No. Cuando los documentos que figuran arriba ya fueron presentados, el tutor o curador extranjero puede ejercer todas las facultades autorizadas en el poder de designación, excepto las prohibidas por las leyes del Distrito de Columbia. A menos que la designación subyacente en el otro estado lo restrinja, un curador puede ejercer todas las facultades de un curador designado por un tribunal en el Distrito de Columbia con respecto a los activos en el distrito y puede llevar adelante acciones y procesos judiciales, sujeto a cualquier condición impuesta sobre las partes no residentes.

- Prestación de servicios como tutor o curador – ¿Se puede obtener algún otro documento para demostrar la apertura de un proceso de intervención extranjera?

Sí.